



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Núm. d'expedient: 1/2019/SECDELFFET

ANUNCIO

La Alcaldía del Ayuntamiento de Almassora

1. El artículo 38 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da una nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos dispone en su apartado primero que la presidencia de los espectáculos taurinos corresponderá en los municipios que no sean capital de provincia al alcalde, que podrá delegar en un concejal. En su apartado segundo establece que *"Asimismo, cuando las circunstancias lo aconsejen, las autoridades competentes podrán nombrar como Presidnete a personas de reconocida competencia e idóneas para la función a desempeñar habilitadas previamente al efecto..."*

2. El art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público establece en su apartado primero que los órganos de las diferentes administraciones públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma administración (...).

3. La alcaldía mediante resolución núm. 2019/1690 de fecha 27/06/2019 delegó en la Concejala de Cultura, Fiestas y Museos, María Isladis Falcó Sivera, la Presidencia de los espectáculos taurinos. No pudiendo acudir esta al acto de exhibición de ganado vacuno en las fiestas de Fátima que tendrá lugar el día 24 de junio de 2022.

4. De acuerdo con el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la presente competencia tiene carácter delegable. A la vista de lo expuesto y del art. 43 del RD 2586/86, de 28 de noviembre RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en el Oficial de la Policía Local de Almassora, Pedro Molina Cabrera, la Presidencia del acto de exhibición de ganado vacuno que tendrá lugar el día 24 de junio de 2022 a partir de las 18 horas.

SEGUNDO. La presente delegación tendrá efecto con carácter inmediato.

TERCERO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

CUARTO. Dar cuenta de la presente delegación al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.